



“No hay sentencia firme”, dictamina juez Concepción Carhuacho

Justicia niega prisión domiciliaria a Alejandro Toledo

Pág. 4

EDITORIAL

Papa huerequeque y contestatario

Pág. 2

Gunther Gonzales Barrón

Tribunal Registral destroza la seguridad jurídica



Pág. 5

Pág. 3



Fiscalía Especializada investiga compra simulada de trenes

No podría participar como candidato presidencial

DENUNCIA POR CORRUPCIÓN DEJARÍA FUERA A LÓPEZ ALIAGA



Nueva ley introduce garantías al debido proceso
Gobierno promulga reforma a la Extinción de Dominio para evitar abusos y fortalecer la justicia



Pág. 2

Para enfrentar minería ilegal en La Libertad Pataz: despliegan más de 1,000 agentes del Comando Unificado contra el crimen organizado



Pág. 4

En SJL queman tres custer y atacan dos negocios con explosivos
Extorsionadores sacuden Lima

Pág. 8

POLÍTICA

EDITORIAL

Papa huerequeque y contestario

Cuando se licenció en Ciencias Matemáticas en 1977 en la Universidad de Villanova, Robert Francis Prevost no imaginó que un año después ingresaría a un seminario agustino y que en 1982 sería ordenado como sacerdote, después de pasar por el seminario en Chicago y la doctoral en Roma. Tampoco soñó que ese mismo año sería enviado como misionero a Chulucanas, en el lejano Perú, donde conocería que la pobreza y la marginación eran parte esencial de la vida de sus pobladores.

Fue prior regional de los agustinos y también rector del Seminario Mayor San Agustín en Trujillo. En 2014, el Papa Francisco lo nombró Obispo de Chiclayo, cargo que ejerció con profunda cercanía al pueblo y sensibilidad pastoral. Allí desarrolló un extenso trabajo pastoral, especialmente en zonas empobrecidas de Trujillo, donde también fue profesor de Derecho Canónico y Moral. De hecho, se nacionalizó peruano y sacó su DNI en Chiclayo. Y saludó, emocionado, a su diócesis querida.

El 25 de enero de 2023, fue nombrado por el Papa Francisco como Prefecto del Dicasterio para los Obispos y presidente de la Pontificia Comisión para América Latina. Esa designación fue recibida como un gesto de confianza en su experiencia, sabiduría pastoral y visión global y ayudó a fortalecer la conexión con nuestro continente, lo que lo convirtió en un puente cultural clave dentro del Vaticano.

Como Obispo de Chiclayo, se distinguió por su firme postura ante las injusticias y su voz clara frente a los abusos del poder. En uno de los episodios más recordados de su episcopado, exigió públicamente al entonces presidente Alberto Fujimori que pidiera disculpas a todas las víctimas de su gobierno, señalando la necesidad de reconocer los crímenes, violaciones a derechos humanos y actos de corrupción que marcaron esa etapa de la historia peruana. "Tal vez, de su parte, sería más eficaz pedir perdón personalmente por algunas de las grandes injusticias que fueron cometidas", le dijo.

Hoy, Prevost es León XIV, el nuevo Papa reformador que apuesta contra la injusticia y la desigualdad.

Boluarte: "No bajaremos la cabeza frente al crimen"

La presidenta Dina Boluarte aseguró que se pondrá fin a la criminalidad en Pataz, tras liderar una reunión de alto nivel con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, y reafirmó que el Estado, junto a todos los sectores, enfrentará con firmeza a la minería ilegal y al crimen organizado que afecta a la región La Libertad.

www.diariouno.pe

Gobierno promulga reforma a la Extinción de Dominio para evitar abusos y fortalecer la justicia

NUEVA LEY INTRODUCE GARANTÍAS al debido proceso sin debilitar la lucha contra el crimen organizado y la corrupción.

El Ejecutivo promulgó la reforma a la Ley de Extinción de Dominio, con el objetivo de corregir excesos en su aplicación y garantizar una justicia más equilibrada. La norma, aprobada por el Congreso tras un amplio debate, busca modernizar esta herramienta legal, alineándola con los principios constitucionales y los estándares internacionales en derechos humanos.

Entre las principales modificaciones figuran criterios más precisos para su aplicación, respeto al debido proceso y mecanismos que eviten embargos arbitrarios. Estas salvaguardas buscan proteger a ciudadanos sin sentencia firme, sin debilitar la capacidad del Estado para decomisar bienes vinculados al crimen organizado, el narcotráfico o la corrupción.

Pese a las críticas de



algunos sectores, como el Ministerio de Justicia, que advirtieron posibles impactos en la lucha anticorrupción, no se presentaron estudios técnicos que sustenten dichos temores. Por el contrario, expertos señalan que la reforma fortalece la herramienta al blindarla contra arbitra-

riedades y usos indebidos.

El caso del fiscal Mirko Cano, cuestionado por aplicar la norma de manera discrecional, fue citado como ejemplo de los excesos que esta reforma pretende corregir. La nueva ley busca evitar que se afecte a personas sin pruebas suficientes o sin resolución

judicial firme, reforzando así el Estado de Derecho.

El desafío ahora será implementar adecuadamente la reforma. Se requerirá capacitación especializada a operadores judiciales, revisión de protocolos y seguimiento constante para garantizar que la norma se aplique con eficacia y justicia. Esta reforma marca el inicio de una nueva etapa en la que el combate al crimen debe avanzar de la mano con la protección de los derechos fundamentales.



diario**UNO**
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

Denuncia de corrupción traería abajo la candidatura presidencial de López Aliaga

La denuncia por corrupción interpuesta por el ciudadano Carlos Francisco Hinostrza Rodríguez, de Villa María del Triunfo, contra el alcalde de Lima Metropolitana, Rafael López Aliaga y un grupo de regidores por, presuntamente, participar en la ilegal "donación" locomotoras y vagones de trenes para Lima podrían bloquear las aspiraciones presidenciales del burgomaestre pues está demostrado que el procedimiento seguido es ilegal, lo cual inhabilitaría su participación electoral.

López Aliaga y los regidores denunciados se han interesado indebidamente en forma directa en provecho y beneficio de una empresa proveedora de material ferroviario, fabricado entre los años 1985 y 1987, o sea con 40 años de antigüedad, en la que nunca debieron participar.

CHATARREROS

El denunciante tiene el antecedente de haber llevado a la vacancia al exalcalde Jorge Muñoz en abril de 2022, por una situación similar: haber participado como alcalde en el directorio de Sedapal, empresa de servicio de agua potable de Lima a la que la municipalidad debía fiscalizar. Es decir, ser juez y parte, contraviniendo la Ley Orgánica de



Municipalidades.

En este caso, Hinostrza sostiene que la empresa Operadora Península Corridor Joint Power Board (Caltrain) ha simulado una donación a favor de la MML encubriendo lo que en realidad es la venta de 20 locomotoras EMD F40PH-2, 93 vagones galería y repuestos por US\$ 6'502,915. Asimismo, se han interesado en

que la MML proceda con el pago de US\$ 17 millones por remoción de piezas y traslado, conforme se desprende del propio acuerdo de concejo aprobado, según indica el documento que se encuentra en manos de la Fiscalía.

El denunciante considera que los regidores no cuentan con facultades para aprobar contrata-

ciones directas, pues ello corresponde exclusivamente al alcalde, previo informe de las áreas administrativas que lo justifiquen. Por el contrario, la función de los regidores es fiscalizar y verificar que las contrataciones fiscalicen que el dinero público que administra el municipio se destine solo a la finalidad a la que está destinado.

El denunciante asegura que este acuerdo -para beneficiar a la empresa señalada- se produjo mediante acuerdo de Concejo el 13 de noviembre de 2024 donde se aprobó "una contratación directa para cubrir los gastos de remoción y traslado hacia la capital de los ferrocarriles que, en la actualidad, se encuentran en los condados de Sonoma y San José, California (EE. UU). Agrega que la MML asumiría el gasto de más de 24 millones de dólares de los cuales más de 7 millones corresponden a la aceptación de la donación del material ferroviario y otros 17 millones por concepto de remoción de piezas y traslado". La ilegalidad se habría perpetrado en el acuerdo de Concejo del 13 de noviembre de 2024 en el que se aprobó

"una contratación directa para cubrir los gastos de remoción y traslado hacia la capital de los ferrocarriles que, en la actualidad, se encuentran en los condados de Sonoma y San José, California (EE. UU).

Por ello, Hinostrza resalta que no solo está corroborado que los denunciados se interesaron indebidamente en beneficio de la empresa privada, sino que, además, han aprobado que el dinero público que administra el municipio se destine a una finalidad di-

ferente de aquella a la que están destinados.

LA SANCIÓN EN CURSO

De acuerdo al Código Penal, tanto el alcalde como los regidores habrían incurrido en dos delitos: por un lado, negociación incompatible o aprovechamiento indebido y, por el otro, malversación. El primero se sanciona con una pena privativa de la libertad no menor de 4 ni mayor a 6 años e inhabilitación y 180 a 360 días multa; mientras que al segundo le corresponde cárcel con una pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de 4 años, inhabilitación y de 180 a 365 días multa.

Como delito de corrupción, se procesará muy rápido pues las pruebas están a la vista. La ley no asigna a los regidores las facultades de aprobar contrataciones directas, que corresponden exclusivamente al alcalde, previo informe de las áreas administrativas implicadas. La función de los regidores es fiscalizar y verificar que esas contrataciones directas se hayan llevado a cabo conforme a ley. Lo que no ha ocurrido en este caso.

Es decir, López Aliaga se quedaría en el partido electoral pues los condenados no pueden ser candidatos presidenciales. O si no, que le pregunte a Antauro.

Los denunciados

Además del alcalde Rafael López Aliaga, los denunciados ante el Fiscal de Turno Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios son los regidores Renzo Reggiardo, Fabiola Morales, José Tisoc, María Payet, Guillermo Valdivieso, María Marcet Yarrow, Efrain Aguilar Pardave, Deborah Inga, Ahura Rocha, Giuliana Calambrogio, Miguel Ciccía, Mirta Mondragon, Leo De Paz, Jeanette Alonzo, Luis Milla, Celmira Zaldaña, Juver Valetin, Lida Valdivieso, Luzi Toro, Carlos Ballon, Juan Cavero y quienes resulten responsables de favorecer a la empresa en sesión de concejo de noviembre de 2024.

Justicia niega prisión domiciliaria a Toledo: «No hay sentencia firme» dictamina juez Concepción Carhuancho

EXMANDATARIO DE 80 AÑOS seguirá en prisión pese a enfermedad, edad avanzada y condena ya impuesta.

El juez Richard Concepción Carhuancho rechazó la solicitud de prisión domiciliaria del expresidente Alejandro Toledo, argumentando que la condena de 20 años y seis meses que se le impuso aún no está “firme”, ya que falta resolver las apelaciones. La decisión, basada exclusivamente en un tecnicismo procesal, ignora que Toledo ya está recluso en un establecimiento penitenciario y que su situación médica es crítica.

Toledo, quien cumplió 80 años en marzo y padece cáncer, problemas cardíacos, hipertensión y otras dolencias, apeló a la Ley N.º 32181 que permite cumplir la condena en domicilio por razones huma-



nitarias. Sin embargo, el juez alegó que el beneficio solo puede concederse a condenados con “sentencia firme”, sin considerar que dicha ley no excluye expresamente a quienes están

a la espera de resolución de apelaciones.

Durante la audiencia, el exmandatario rogó por su vida: “Tengo cáncer, un problema cardíaco, ansiedad aguda... Le pido de todo

corazón que atiendan mi pedido”. A pesar de esta súplica, el juez insistió en que aún puede ser absuelto o que la sentencia podría anularse, como si la condena ya impuesta careciera de valor hasta que quede ratificada por instancias superiores.

El razonamiento de Carhuancho es un contrasentido legal que vacía de contenido tanto la pena como la propia ley humanitaria. En la práctica, se impide a una persona anciana y enferma acceder a un derecho que la ley ya contempla, bajo el argumento de que la justicia aún no ha decidido “definitivamente” lo que ya decidió, mientras tanto sigue preso sin una “sentencia firme”.

GOBIERNO MOVILIZA FUERZAS POLICIALES Y MILITARES PARA ENFRENTAR MINERÍA ILEGAL Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA LIBERTAD

Pataz: despliegan más de 1,000 agentes del Comando Unificado contra el crimen organizado

Un total de 1,150 agentes—1,000 de la Policía Nacional y 150 de las Fuerzas Armadas— integran el Comando Unificado desplegado por el Gobierno en la provincia de Pataz, región La Libertad, para comba-

tir frontalmente al crimen organizado y la minería ilegal. La presidenta Dina Boluarte encabezó el acto desde el campamento de Hualanga-La Poderosa, reafirmando el compromiso del Estado con la paz y el

orden en esta zona crítica.

“Austedes más de 1,100 soldados de la Patria, todo mi respaldo y lealtad”, expresó la mandataria, invocando la unidad de las instituciones del Estado, la empresa privada y la



sociedad civil para lograr resultados inmediatos. El despliegue cuenta con efectivos especializados de Diros, SUAT, USE y otras divisiones, provenientes de diversas regiones del país.



OPINIÓN

VLADO CASTAÑEDA

Experto en políticas y gestión pública

La Gestión del Conocimiento en el Estado

La importancia del conocimiento en la gestión pública radica en la utilidad de aprovechar el aprendizaje para aumentar la capacidad de toma de decisiones dentro del quehacer del estado; considerando los diversos ámbitos de la gestión pública donde los conocimientos son generados, buscando producir e incorporar lo que sea útil para la gestión de la entidad, propiciando predictibilidad en las decisiones. Para ello según la normatividad de modernización de la gestión pública, debemos trabajar en la identificación y documentación del conocimiento, así como en las acciones vinculadas a su difusión y también la promoción de espacios de intercambio entre servidores o entre entidades públicas para su asimilación y utilización; promoviendo la transparencia, seguridad jurídica, mejora de la productividad, eficacia y eficiencia de la entidad. En términos prácticos la gestión del conocimiento implica tres aspectos: generación, administración, uso (y con ello generar más conocimiento). Respecto a la generación de conocimiento se debe partir de la recolección de evidencias (a partir de transformar los datos en información, la cual se utilice de manera estructurada para obtener diversos conocimientos) y sistematización de los actuados en la gestión pública (como buenas prácticas, aprendizajes de desempeño y valoración de toma de decisiones ejecutadas). Luego se debe desarrollar la administración del conocimiento; que contempla el almacenamiento del conocimiento, la normalización y armonización del conocimiento de tal forma que sea comparable y fácil de relacionar para interpretaciones integradas que abonen en tener las múltiples perspectivas para valorar los problemas públicos y de gestión, así como los desempeños de las diversas líneas de intervención del estado. Y en función a ello se haga el uso del conocimiento a partir de las necesidades de investigación, de los aspectos a evaluar y la generación de aprendizajes integrados e interrelacionados con los diversos conocimientos disponibles; con lo cual lleguemos a generar un mayor conocimiento; haciendo de la generación, administración y uso, un ciclo continuo, que nos lleve a la generación de sabiduría. Hoy desde el Estado la toma de decisiones y el control de la gestión y sus resultados se deben basar en evidencia documentada y accesible. Cuando NO se usa el conocimiento o no se gestiona adecuadamente ello; repercute en equivocaciones en la trayectoria de gestión de las entidades y gobiernos o en limitaciones para actuar con la debida racionalidad para el abordaje de las decisiones estratégicas, programáticas y operativas en la atención de los problemas de la sociedad; lo que además repercute en una inadecuada comunicación institucional y social a nivel gubernamental, lo que reduce la credibilidad y legitimidad en la gobernanza pública.



**GUNTHER H.
GONZALES
BARRÓN**

Abogado especialista en
derecho de propiedad

El sistema registral tiene la finalidad que los derechos, bienes y contratos queden protegidos por efecto de la publicidad (todos pueden conocer la situación jurídica de un bien o activo) y la fortaleza de la inscripción (se presume prueba privilegiada para defender o recuperar derechos). En tal sentido, el art. 2013 Código Civil establece que el contenido de las inscripciones se presume cierto, por lo que esta norma otorga una elevada dosis de tutela a los propietarios.

Sin embargo, la presunción de certeza de las inscripciones no es un concepto mágico que surge de la nada o del sombrero de un mago. Todo lo contrario. La inscripción como verdad presunta se sustenta en una serie de premisas que la sostienen: (i) El título (o documento) que contiene el derecho debe constar en instrumento público (art. 2010 Código Civil); (ii) El título público es calificado por el registrador para fines de determinar su adecuación con la legalidad (art. 2011 Código Civil); (iii) El título público solo puede inscribirse en una partida registral que contempla el bien específico, por lo que toda su historia jurídica queda concentrada en una única hoja, para efecto de impedir derechos contradictorios (art. 2017-A Código Civil); (iv) El título público requiere concatenarse con una inscripción

Tribunal Registral destroza la seguridad jurídica



anterior que la sustente, o tracto sucesivo, en tanto nadie puede adquirir un derecho si el transmitente no lo tiene (art. 2015 Código Civil); (v) El título público deberá respetar el orden de las inscripciones, según la fecha de presentación en

el registro (art. 2016 Código Civil).

La conclusión es que el efecto de las inscripciones no es mágico, sino la consecuencia de las cinco premisas antes citadas, con la precisión que el centro del sistema recae en el ins-

trumento público, dotado de un elevado porcentaje de certeza, por lo cual ese título es el fundamento del procedimiento registral y la inscripción. En efecto, el procedimiento se inicia con el documento público, luego sigue que el registra-

dor lo califica, y, finalmente, ese mismo instrumento constituye la base de la inscripción. Por supuesto que los instrumentos públicos y las inscripciones pueden contener errores, vicios o irregularidades, pero estos defectos solo pueden ser observados por un juez mediante el análisis correspondiente en proceso contencioso, sea con la sentencia, sea anticipadamente con medidas cautelares. La fortaleza del instrumento público no puede desvirtuarse con videos, audios, documentos privados o meros reclamos o quejas.

No obstante, el Tribunal Registral ha aprobado precedentes vinculantes que destrozan el sistema de seguridad jurídica construido sobre la base del instrumento público y la inscripción, por lo cual, en forma contradictoria, este órgano que ha optado por petardearlo desde su interior. En efecto, el Tribunal señala que la sola existencia de procesos judiciales frustra la inscripción, por lo cual, nada valen las garantías del documento público, pues el solo inicio de un proceso enerva su mérito, pese a que en nuestro país es bien conocido que se presentan demandas sin ninguna rigurosidad. Pues bien, las consecuencias nefastas de este criterio son las siguientes: (i) El comprador no tiene seguridad

alguna, pues, incluso si hubiese tomado todas las garantías del caso, nada le protege contra las demandas ocultas de terceros; (ii) El demandante resulta beneficiado en este conflicto, pues sin mayor esfuerzo impide la inscripción del adquirente del derecho, por lo que se banaliza el instrumento público hasta reducirlo a un papel mojado; (iii) El sistema registral, en la práctica, se convierte en uno que necesita el aval del órgano judicial para inscribir, por lo que se opta por un sistema "judicializado", incompatible con el tráfico inmobiliario moderno.

Por lo demás, el Tribunal contraviene gravemente el principio de legalidad, pues el procedimiento registral tiene carácter no contencioso y que no acepta oposiciones de terceros, lo cual, por principio de especialidad, descarta las disposiciones del procedimiento general. En tal sentido, si se trata de un procedimiento no contencioso, ¿cómo se admite que una demanda judicial, sin cautelar alguna, ya logra la consecuencia de desmoronar los efectos del instrumento?; y si no se permite oposición de terceros, ¿cómo un demandante-opositor puede apersonarse y suspender un instrumento, sin que se hubiese dictado una medida cautelar.

En resumen, el Tribunal Registral destroza la seguridad jurídica, pues en contravención de normas legales expresas, logra que el sistema de registros públicos pase a ser uno "judicializado", en el que el valor del instrumento público queda reducido a casi nada.



HERBERT
MUJICA

Jefe de Investigación

León XIV y el Estado peruano

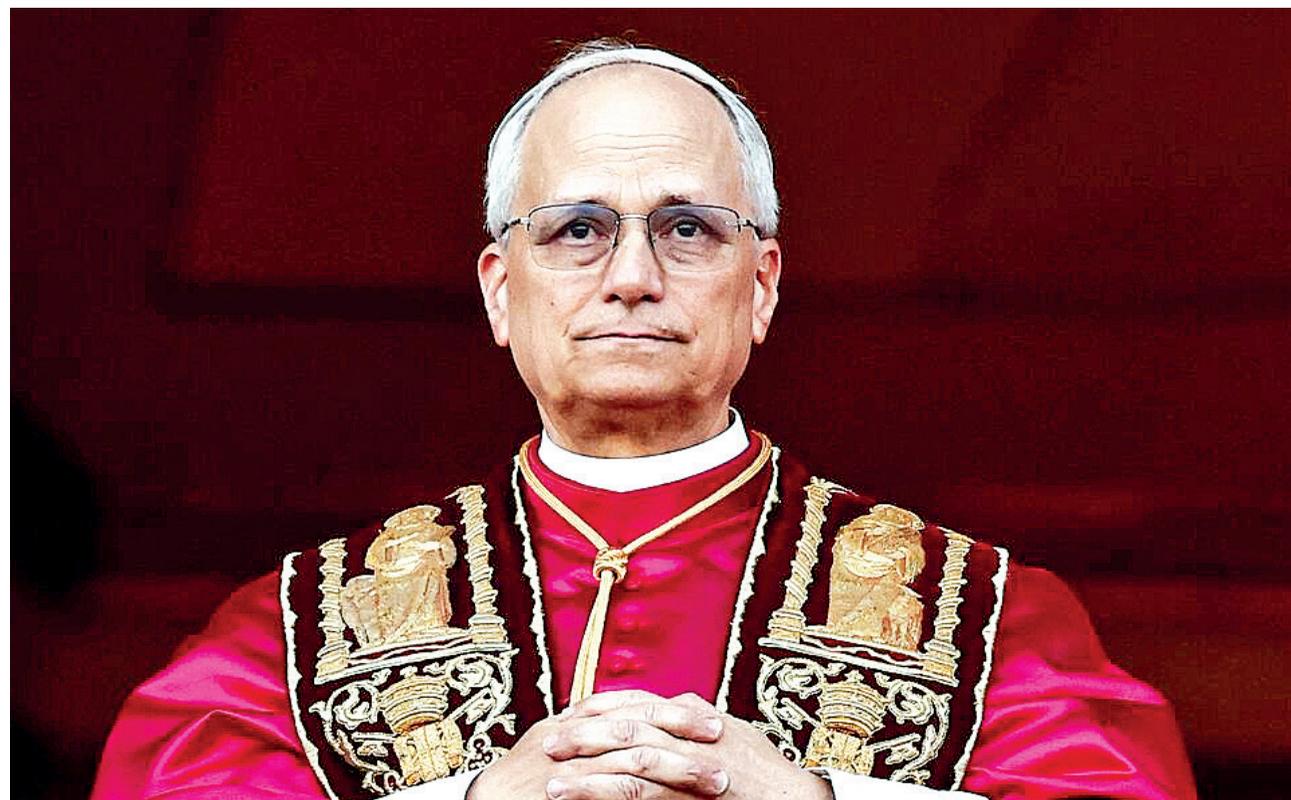
Que el nuevo papa León XIV, Robert Prevost, haya ejercido buena parte de su carrera eclesiástica en Perú es un asunto de importancia. Nadie podrá contarle al pontífice cómo es la pobreza, sus crueles manifestaciones desde las alturas del poder político, económico y de toda índole, él conoce todo eso.

Más aún, Prevost cimentó tanto su identificación con nuestro país, que se hizo peruano, degusta los platos norteños típicos, baila las danzas y pronuncia un castellano casi perfecto, mucho mejor que el de otros connacionales.

Perú suscribió en 1979, en medio de discreción bastante marcada, un tratado internacional, el Concordato con el Vaticano, en virtud del cual la Iglesia Católica, exclusivamente, tiene exenciones tributarias y privilegios que nadie más goza.

Desde esa fecha, 1979, ningún Congreso ha ¡siquiera! discutido los términos de ese tratado. Menos ha existido refrendo alguno. ¿No es hora de, por lo menos, hacerlo de conocimiento generalizado a los peruanos?

Hay textos escritos que registran las opiniones sobre temas álgidos que Prevost pronunciara antes desde su obispado. Lo hizo de modo general sin que ello amenguara la severa expresión emitida. Pero entonces sólo



pertenecía a la curia, es probable que le prestaran mínima atención.

Desde hace un par de días Robert Prevost, es el jefe del Estado Vaticano como León XIV. Y, gústenos o no, la Iglesia Católica que representa, es voz e interlocutora válida para decenas de Estados urbi et orbi.

En buen castellano, León XIV puede contribuir no poco, desde su actual e influyente puesto a redimir los degradantes signos de pobreza que son muestra cotidiana en Perú. Y para ello posee el conocimiento in situ, ha visto y ha observado con ojos críticos por los lugares que pasó y conoció durante décadas.

Una de las primeras cosas que debiera tener en cuenta León XIV se refiere a la cancelación de la secta sodalicio, mal llamada, de "vida cristiana". Un lenguaraz obispo se atrevió a cuestionar durante su pregón, la actitud del papa Francisco que los disolvió indignadísimo con esos maleantes.

Quien crea que las resoluciones papales son dictados a rajatabla, se equivoca. ¿No vimos al cardenal Cipriani exhibiéndose en el Vaticano ante el féretro del ex papa Francisco? ¡Recordemos que fue aquél quien echó a Cipriani por conducta vedada!

Cipriani ha sido una

constante anti derechos humanos y aliado de los grupos de poder con quienes fue muy solícito, antes y después de su mandato felizmente cancelado.

Hay otras congregaciones religiosas que han protestado, primero, contra el Concordato excluyente. Luego lo pensaron mejor y razonaron que si se permiten tantas ventajas a la Iglesia Católica, ellos tienen tanto o igual motivo, para solicitar el suyo propio.

Aunque la Constitución declara la laicidad del Estado, la inclinación tradicional por el catolicismo no es ningún misterio. Aunque en los últimos lustros, esa grey haya per-

dido adeptos de manera acelerada.

¿Por causa de qué alguna agrupación religiosa debiera beneficiarse del Estado? Los contribuyentes sostienen con sus impuestos a todos los gobiernos. Ninguna administración se ha planteado lo delicado que significa esta simpatía a unos y exclusión a otros.

Las riquezas, participaciones accionarias, posesiones mobiliarias e inmobiliarias, directa o por testaferrato, debieran excluir a quienes llevan cientos de años disfrutando de la pobreza de grandes mayorías. ¿Y quién paga las planillas secretas de sueldos?

Años atrás en amena charla con un parlamentario de izquierda socialista, tratamos la posibilidad de que planteara el acápite Concordato en el Congreso. Primero asintió, luego se enfurruñó y por último confesó: todos son católicos en mi familia.

Mi modesta impresión subraya que ningún colectivo religioso debe mantener privilegios que al serlo, son grotescamente excluyentes de todo el resto. La desigualdad no puede representar la plataforma de ningún gobierno y menos del Estado.

Al papa León XIV nadie va a instruirle cómo es la pobreza y a qué grados asciende el hambre del pueblo peruano. Ahora que tiene un mando importante, en conocimiento de estas desgracias que probablemente o peor, acontezcan en muchas otras zonas del mundo, la mesa está servida.

Custodiar la decencia aniquilando a los elementos malos que han aprovechado del mensaje religioso, generando igualdad y preservando la libertad de los pueblos, puede ser menú cotidiano del nuevo pontífice.

Más allá de celebraciones y anécdotas, es tarea imprescindible en los hombres de Estado atacar las falencias, fracturas, taras que aquejan a los pueblos y con base en la convicción de obtener un Perú libre, justo y culto. Amén.


**JORGE MANCO
ZACONETTI**

La privatización de la empresa estatal SiderPerú durante el fujimorismo ha sido un pésimo negocio para el país, para los consumidores y en especial para los trabajadores siderúrgicos en una industria de valor agregado que procesaba el hierro procedente de los yacimientos de Marcona/Ica, los cuales eran transformados en el "Alto Horno" de Chimbote que constituye el "corazón" de la industria, pues transformaba el hierro en acero líquido.

Así, desde los años cincuenta del siglo pasado existía una sinergia, entendiéndose una unidad técnica/material potenciada entre el hierro de Marcona (extracción), su transformación en acero en Chimbote (Ancash), utilizando la energía de la hidroeléctrica del Cañón del Pato, aprovechando las bondades del río Santa, uno de los pocos ríos de la costa que tiene agua todo el año.

Con la privatización de los yacimientos de hierro de Marcona en 1992 a favor de la Shougang Hierro Perú una filial del gigante conglomerado estatal chino Shougang Group Corporation. El hierro extraído en un 98 % de la producción se transporta a la República Popular China, dejando desabastecido en mercado interno de hierro. Tan es así que las dos empresas de la industria del acero que operan en el Perú, "Aceros Arequipa" de capitales nacionales y "Sider Perú SAA" de la transnacional brasileña Gerdau, compran en el exterior chatarra, productos intermedios y productos finales para abastecer el mercado interno de acero en especial de los productos largos que se utilizan en la construcción.

Así, para el año 2024 se exportaron 21.4 millones de tone-

EL ESTANCAMIENTO DE SÍDERPERÚ S.A.A.

¡Así se vendió el hierro y el acero!

ladas de hierro hacia el gigante asiático. Es decir, la filial "le vendió" a su matriz Shougang Group Corporation de la China Popular casi el íntegro de la producción de hierro pues en la práctica es el único productor. Por tanto, las empresas de acero que operan en el Perú tienen que importar chatarra, gargantillas, productos intermedios que son procesados en hornos eléctricos, que en el caso de Sider Perú opera con un solo horno secundario.

El consumo aparente de acero en el país promedia los cuatro millones anuales de toneladas principalmente constituidos por aceros largos, más conocidos como barras de construcción. Internamente producimos cerca a los dos millones de toneladas de acero, siendo el principal productor la empresa "Aceros Arequipa" de capitales peruanos, que tiene una nueva acería en Pisco de una capacidad de producción de 1'250 mil toneladas, cerrando la vieja unidad de Arequipa, aprovechando las ventajas del gas natural de Camisea. Con tales niveles de producción ratifica su superioridad sobre la competencia de SiderPerú de la brasileña Gerdau que se ha estancado en la producción si se tiene una visión de largo plazo.

Con la producción de SiderPerú SAA, propiedad de la transnacional brasileña Gerdau, de la familia Gerdau Johannpeter que conforma el Consejo de Administración, un gigante de la industria que opera en varios países, tales como Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, India, México entre otros.

El Grupo Gerdau que opera

la siderúrgica de Chimbote tiene cerrado el Alto Horno desde el 2008, utilizando un solo horno eléctrico, dedicándose básicamente a la importación y distribución de chatarra, productos intermedios y productos finales, comprando casi el 50 % de sus requerimientos a sus empresas vinculadas.

Así, con la estadística correspondiente entre el período 2007 al 2024 el máximo de la producción de acero en Chimbote fue alcanzado en el 2012 con 561 mil toneladas que se reproducen en el 2021 para alcanzar también 561 mil toneladas, y subir un poco en el 2022 para llegar a un pico de 570 mil toneladas, y disminuir a las 516 mil toneladas en el 2024.

En tal sentido, el "cuentazo" de la privatización que se publicitó en este caso consistía en el aumento de la producción y de las inversiones privadas. Nada de esto se ha cumplido en el caso de la privatización de SiderPerú, donde se verifica un estancamiento de la producción, una paralización del "Alto Horno" que se constituye en el corazón de la industria del acero por su capacidad de producir aceros sobre todo planos, aptos para su uso industrial, como hubiese sido la industria metalmecánica, automotriz, planchas para lanchas ancoheteras, calaminas.

Cuando se interroga al grupo brasileño Gerdau, las razones por las cuales tiene paralizado el "Alto Horno" el corazón de la industria, se aduce a estrictas razones de competitividad, pues el hierro extraído en el país se exporta a la China Popular. Es decir, según el marco legal de la Constitución de 1993 con la

dictadura Fujimori/Montesinos no se obliga a la empresa china Shougang Hierro Perú a priorizar el abastecimiento del mercado interno. Es más, las empresas mineras al ser titulares del producto deciden el destino final de las materias primas, que este caso se refinan en las acerías del gigante conglomerado Shougang Group Corporation.

Por lo tanto, el Perú un país sin estrategia industrial ni diversificación productiva, que basa su crecimiento en la producción para la exportación de materias primas como el cobre, oro, plata, gas natural, harina de pescado, está dejando de lado las posibilidades de un desarrollo basado en un mayor valor agregado, que en el caso de la industria siderúrgica debe estar relacionada con la producción de aceros planos.

Por ello, tanto SiderPerú como "Aceros Arequipa" funcionan con hornos eléctricos que procesan productos intermedios como palanquillas, y chatarra que tienen como resultado la producción de productos largos, y una mínima proporción de productos planos no más del 10%. De allí que debiera constituir una demanda nacional la puesta en marcha del "Alto Horno", que la transnacional brasileña Gerdau tiene paralizado, pues más le conviene importar productos terminados y semiterminados de sus propias empresas vinculadas del Brasil.

Desde el 2008 la transnacional brasileña aduce que por razones ambientales primero y luego de competitividad mantiene paralizado el "Alto Horno", es más ha dado de baja a una serie

de maquinarias, equipos, talleres ligados a las operaciones del mismo, para funcionar con hornos eléctricos secundarios, donde no se obtiene el acero líquido.

RENTABILIDAD A PESAR

Mientras ello sucede el gigante brasileño Gerdau disminuye el patrimonio, mantiene el capital social, los activos fijos, disminuye el número de trabajadores en Chimbote con un rígido control salarial, y se incrementa la rentabilidad, gracias a su presencia en el mercado nacional del acero, compartiendo el mercado con Aceros Arequipa.

En la práctica la empresa Siderúrgica de Chimbote se convierte más en una empresa importadora, distribuidora y comercializadora de los productos de acero, dejando de lado las posibilidades de crecimiento industrial, la cual debiera promoverse en el marco de una estrategia nacional de desarrollo.

Sin embargo, pese al estancamiento de la producción los ingresos por ventas con la reactivación de la economía peruana Post Covid se han disparado llegando en el 2021 a superar los S/ 2,439 millones de soles, trepar a los S/ 2,743 millones en el 2022, para mantenerse sobre los S/ 2,429 millones de soles en el 2024.

En este contexto la distribución de la riqueza por concepto de la llamada participación en las utilidades a sus trabajadores incluyendo los altos funcionarios en el 2021 solamente alcanzó los S/ 53 millones de soles, mientras los dividendos distribuidos a sus

principales accionistas superó los S/ 290 millones. En el 2022 la participación de los trabajadores disminuyó a los S/ 38 millones mientras la distribución de dividendos en efectivo a los dueños superó los S/ 308 millones de soles.

Es más, en el 2024 la distribución de las utilidades siguió bajando para alcanzar los S/ 32 millones de soles y los dividendos en efectivo distribuidos a los miembros de la familia Gerdau alcanzó los S/ 141 millones de soles.

En verdad, la industria siderúrgica languidece en Chimbote empobreciendo al conjunto de la población en relación a tiempos pasados. La realidad del mercado siderúrgico está en relación a la falta de estrategia y una fallida privatización de las empresas públicas en la década de los noventa del siglo pasado. Nunca se priorizó el mercado interno en cuanto al abastecimiento de hierro para su procesamiento industrial, ni se impuso condiciones económicas y técnicas para el funcionamiento del "Alto Horno" de Chimbote. Se privatizó el hierro y el acero sin planeamiento estratégico, y hoy exportamos la materia prima (hierro) e importamos el producto final (acero).

Es más, la República Popular China que es el responsable del 54 % de la producción de acero a nivel mundial; no solamente produce acero para su consumo interno sino también exporta agresivamente productos de acero con políticas de "dumping", es decir, declarando costos de producción por debajo de los costos reales, y ha penetrado con fuerza en los mercados de América Latina, desplazando a los dos gigantes siderúrgicos regionales, Brasil y México. En tal sentido, cabe preguntarse ¿Cuál es o debiera ser la política industrial del Perú?

Extorsionadores sacuden Lima

Dos extorsionadores quemaron tres vehículos tipo de custer que estaban en una cochera de la avenida Prolongación Santa Rosa, en San Juan de Lurigancho. En el mismo distrito otros negocios fueron atacados con explosivos.

El propietario de los tres vehículos, de iniciales C.Q.C (48), que cubrían la ruta Huáscar-Gamarra, reveló que es extorsionado desde el año pasado.

El hombre contó que pagaba cupos de diez soles semanales -por unidad- a una banda, pero luego habría aparecido otra organización criminal exigiendo dinero, motivo por el cual dejó de pagar.

Según contó, este es el tercer atentado que sufre. El primer ataque, ocurrido en diciembre del año pasado, no tuvo

EN SAN JUAN DE LURIGANCHO queman tres custers y atacan dos negocios con explosivos. En Comas cierran colegios y pollerías por constantes ataques.



consecuencias. Luego, hace unos 15 días, los extorsionadores intentaron incendiar una de sus custers, pero logró apagar el fuego a tiempo.

ATAQUES CON EXPLOSIVOS

Casi al mismo tiempo una ferretería de la asociación Las Fragatas, en

la zona de Canto Rey fue atacada con explosivos. Según testigos, dos hombres llegaron a bordo de una motocicleta y lanzaron un explosivo al techo del establecimiento.

Antes de huir, dejaron una carta extorsiva en la que exigían a los propietarios un pago de 50 mil soles. "Si no te comunicas,

procedo a matar uno por uno de tu familia", se lee en la nota, firmada por "El Maldito Terror de San Juan de Lurigancho".

De otro lado, un negocio de venta de pollo broaster ubicado en la segunda cuadra de la avenida El Parque, en Canto Rey, también fue atacado con un potente explosivo.



PERCY ROJAS

Reconocen a empresario por su labor social

En una emotiva ceremonia realizada en Carmen de la Legua-Reynoso, destacados líderes empresariales y sociales fueron reconocidos por su compromiso con el desarrollo del país y su labor solidaria. Entre ellos, resaltó la figura del empresario Percy Rojas, conocido como "El ángel de la construcción", quien fue homenajeado por su constante trabajo social a través de su fundación "Uniendo Corazones".

El evento contó con la presencia del alcalde distrital Edwards Infante, el embajador de Israel

en el Perú, Eran Yuvan, y otras personalidades del Callao.

Durante su discurso, Percy Rojas expresó: "Me siento muy honrado por este reconocimiento a mi persona en representación de la fundación Uniendo Corazones. Esto nos alienta a seguir por ese camino de apoyar a los más necesitados de todo Lima".

En la misma ceremonia también fue distinguido el empresario Baruch Ivcher, expropietario de Frecuencia Latina y actual líder de Productos Paraíso.

DATO

EN COMAS. Asimismo, desde Comas los vecinos de la Av. El Maestro denunciaron que colegios y pollerías han cerrado por las amenazas y ataques con explosivos de parte de extorsionadores.

EN VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

Asesinan a chofer cerca a su casa

Un vecino y padre de familia fue asesinado a balazos en plena vía pú-

blica, en la urbanización San Gabriel Bajo, en Villa María del Triunfo.



La víctima identificada como George Anderson Núñez Castañeda, de 25 años, acababa de dejar el miniván que alquilaba en la casa de su propietario, cuando aparecieron dos sujetos a bordo de una motocicleta.

Sin mediar palabra, los

desconocidos acribillaron al padre de familia, tras lo cual huyeron con rumbo desconocido. "Era un trabajador, un padre de familia. ¿Quién me lo va a devolver? Pido justicia para mi esposo", dijo entre sollozos la cónyuge del hombre.

Día de la Madre: usuaria de la pensión por discapacidad severa confiesa que su hijo es el mejor regalo de su vida

El Día de la Madre es una fecha especial para todos y Rosa Segura (68) celebrará con su familia. Vive con su hijo Martín (40) y su esposo Romel (71) en una casa ubicada en el Cercado de Lima. La calma que se percibe en su sala, donde suele elaborar unas coloridas tarjetas, contrasta con la bulla que se escucha en la calle por el paso del tren y los carros.

“Cuando me enfermé (a los 19 años), tenía mucha pena y hasta me quería morir, pero me dijeron que había un lugar donde capacitaban a las personas con discapacidad. Me inscribieron en los talleres de Arte Plumario. Estudié un año y la profesora me decía que aprenda ‘porque siquiera para el pan de mi casa iba a llevar’”, recuerda con alegría.

Con el arte manual, que aprendió con paciencia y mucha dedicación en el Centro Especializado de Rehabilitación Profesio-

ROSA SEGURA ESTÁ AGRADECIDA con la pensión no contributiva que le otorga el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional Contigo.



nal (CERP) de La Victoria, Rosa demuestra que tener paraplejía espástica no es impedimento para salir adelante y ayudar a su familia. Elabora hermosas tarjetas con plumas de

pájaros que pega con minuciosidad en cartulinas.

“Gracias a Dios porque me dio un esposo que me comprende mucho. Él se encarga de lavar la ropa, de hacer todo lo que yo no

puedo y a veces me ayuda a cocinar. Incluso a bañarme porque mi discapacidad es severa. Y mi hijo también, los dos me ayudan. Cuando tengo que salir, ellos me cargan, me movilizan”, destaca

esta madre ejemplar.

Asimismo, Rosa precisa que los gastos de sus medicamentos y pañales son cubiertos con el dinero que recibe de la pensión no contributiva bimestral para personas con discapacidad severa, en situación de pobreza, que entrega el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional Contigo.

“El dinero es para mis medicamentos. En la mesa ves bastante medicina. Estoy tomando colágeno para la piel. A veces me salen heridas y también necesito pañales. Con mis tarjetitas que hago, me ayudo para pagar la luz, el agua”, resalta.

De esta manera, colabora con la canasta familiar. Su esposo es electricista independiente, pero luego de la pandemia no tiene

muchos clientes. Además, le brinda todo su apoyo a su hijo, quien por la cirrosis hepática dejó de trabajar como agente de seguridad.

“Tenemos que unirnos más y salir adelante. La hepatóloga le ha dicho a mi hijo que busque un donante para el trasplante del hígado. Es bueno, no fuma, no toma. Se preocupa de mí bastante. Cuando me enferma, me lleva al hospital. A veces cuando mi esposo no está, me lleva a las terapias. Yo lo amo mucho, es mi mejor regalo”, comenta.

Rosa es un ejemplo para todos, porque no se deja vencer por la adversidad. Su rol de madre la motiva a seguir adelante por el amor a su familia. Sin duda, es una mamá que está en todas y merece el reconocimiento por su valentía y amor que irradia.

OCURRIÓ EN 2022 Y SIRVIERON PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA “MARÍA DEL PERPETUO SOCORRO” EN POMALCA Y TRES CAPILLAS EN CHICLAYO

Azucarera Pomalca donó cuatro terrenos por gestión del Papa León XIV

La cercanía con el pueblo del papa León XIV cuando era obispo de Chiclayo, permitió que Azuca-

ra Pomalca, en alianza con la iglesia, participara de diversas acciones de ayuda humanitaria y apo-

yo social que el entonces Monseñor Robert Francis Prevost lideraba a favor de los más necesitados y de la feligresía Lambayecana.

Gracias a su gestión, en el 2022, la Azucarera Pomalca hizo entrega formal de la escritura pública al Obispado de Chiclayo de la Iglesia “María del Perpetuo Socorro” en Pomalca y 3 capillas, una de ellas en el anexo de Pampagrande.



La entrega de la escritura de 4 terrenos de manera gratuita la realizó nuestro Director Ejecutivo, Edwin Oviedo, al actual Sumo Pontífice, luego de haber oficiado la misa dominical

en el distrito azucarero.

Los terrenos cedidos por la Azucarera, conforman un área total de 8 mil metros cuadrados y corresponden a: Lote 1 de 5,608 m2 donde actualmente se encuentra la Iglesia de Pomalca. Lote 4 ubicado en el centro poblado 20 de enero. Lote 5 en el C.P. San Antonio con una extensión 173.40 m2 y Lote 8 en el C.P. Pampagrande.

Durante la homilía, Mon-

señor Prevost dejó un mensaje sobre la gratitud; “Debemos conocer verdaderamente a Cristo, solo así cambiará nuestras vidas y viviremos agradecidos”. Asimismo, demostrando su acercamiento y comunión con el Papa Francisco, replicó las palabras de Su Santidad: “Descubramos la importancia de vivir con el corazón agradecido y capaz de ver la presencia de Dios en medio de nosotros”.



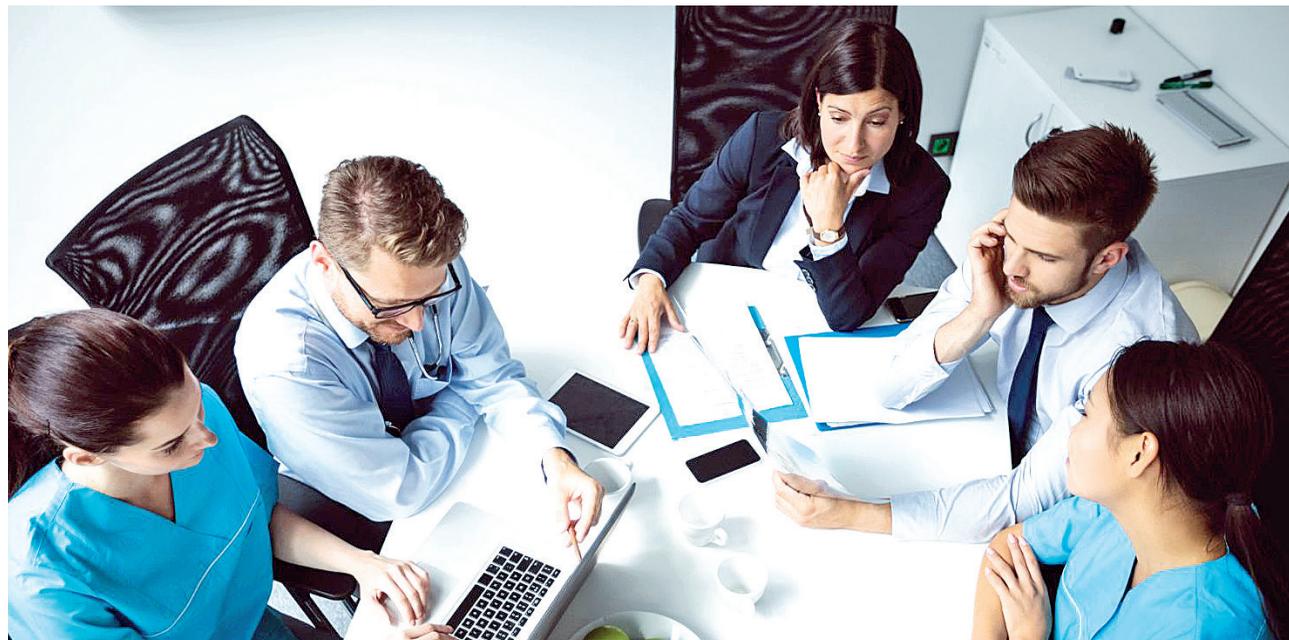
HUGO VALDIVIA
BARRERA

Filósofo (UNMSM). Posgrado en Ciencia Política (Université de Lausanne-Suiza) y Master en Sociología (Université de Ginebra-Suiza). Publica textos en francés en Suiza donde radica actualmente.

La pandemia de COVID-19 aceleró notablemente la adopción de tecnologías digitales en el sector salud, particularmente a través de la inteligencia artificial (IA). La telemedicina, los chatbots y las aplicaciones de rastreo de contactos han sido herramientas incorporadas para gestionar la crisis sanitaria en diversas partes del mundo. También se consolidó el uso de aplicaciones de salud en los celulares. Sin embargo, esta integración tecnológica viene generando un amplio debate sobre las implicaciones éticas y sociales de la IA en la salud global.

Uno de los principales desafíos es la preocupación por la privacidad y la vigilancia estatal mediante el Big Data. En el artículo "Ethical Issues in the Use of Big Data for Social Research" (2020), el sociólogo alemán Michael Weinhardt sostiene que la proliferación de datos personales plantea nuevos dilemas éticos, debido a que la recopilación masiva de información puede atentar contra la autonomía y los derechos fundamentales de las personas. Para Weinhardt, la capacidad de recolectar datos biométricos y de comportamiento sin el consentimiento explícito

Salud digital con proyección social



expone a los ciudadanos a riesgos significativos de manipulación y discriminación. Todo ello se evidenció en el contexto global de la pandemia con muchos usuarios que rechazaron usar aplicaciones de rastreo en el celular cuyo fin era controlar y evitar la propagación del COVID-19.

Aunque existe un gran optimismo por los avances en salud digital, la cual trae la consigna de ofrecer eficiencia y empoderamiento del paciente, se puede correr el riesgo de invisibilizar problemáticas como las desigualdades en el acceso o la vulneración de los derechos fundamen-

tales. Frente a estos retos, resulta imprescindible establecer regulaciones que equilibren innovación tecnológica en el campo de la salud y derechos humanos.

La brecha digital amenaza con excluir a sectores vulnerables de los beneficios de la salud digital. Si no se aborda adecuadamente, la innovación tecnológica de la salud podría reforzar aún más las inequidades existentes en vez de reducir las. La implementación de tecnologías avanzadas requiere considerar las condiciones socioeconómicas de las poblaciones para evitar un acceso desigual a los

servicios de digitalización de la salud.

Por otra parte, la salud digital trae otro debate ético: la relación médico-paciente. Esta innovación tecnológica no debería agudizar la relación de poder entre un profesional de salud frente a sus pacientes. En ese sentido, se les debe capacitar en la relación con sus pacientes con respecto a las consultas como la teleconsulta.

Si nos enfocamos en el Perú, no todos los peruanos tienen acceso a internet o de contar con un celular o una computadora. Sumado a ello, hay parte de la población que no tiene una

desarrollada competencia digital (alfabetización digital), además de poder ignorar sobre temas del cuidado de su salud (alfabetización en salud). Ambos factores repercuten ampliamente en los sectores más pobres de la sociedad. De hecho, mucho de los adultos mayores no necesariamente están familiarizados con los nuevos dispositivos digitales. Como consecuencia, todo este sector de la sociedad peruana puede estar excluido de la digitalización de la salud. Hay una tendencia a que las personas de avanzada edad son las más propensas a rehusar estas nuevas

tecnologías aplicadas a la atención médica.

En zonas rurales donde no hay ni siquiera una posta médica cercana —evidenciando la ausencia del Estado—, la asistencia médica vía telemedicina (videollamada) podría ser una alternativa. No solo habría que desarrollar políticas públicas para brindar facilidades en el acceso de las nuevas tecnologías, sino también el dar información clara y precisa a los ciudadanos sobre salud, de tal manera que sea comprensible y así darles el conocimiento sobre la prevención de enfermedades.

La salud digital puede brindar una atención médica más eficiente en el seguimiento de enfermedades crónicas como la diabetes, hipertensión, asma, etc. Además, si se aplica un sistema digitalizado en la salud con proyección social, se evitaría gestiones burocráticas que suelen hacer perder horas en largas colas de espera desde la madrugada para obtener una cita o chequeo médico.

Por ello, es pertinente una regulación responsable que promueva la inclusión de la salud digital que beneficie de manera equitativa a toda la población. En pleno siglo XXI, la digitalización de la salud ya no es una frivolidad y debe ser vista como una necesidad para toda la sociedad peruana. Por supuesto que debemos abrir el debate, pero para dar propuestas de cómo implementarse eficientemente en un país tan diverso y desigual como el Perú.

ASEI y ADI se unen para crear la Confederación de Desarrolladores Inmobiliarios del Perú

Con la representación de alrededor del 85% de la oferta inmobiliaria formal en Lima de ASEI y los principales habilitadores urbanos del país de ADI, esta fusión fortalece significativamente el sector inmobiliario.

En un movimiento estratégico que marcará un antes y un después en el sector inmobiliario, la Asociación de Empresas Inmobiliarias del Perú (ASEI) y la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios del Perú (ADI) anunciaron oficialmente su fusión, dando paso a la creación de la Confederación de Desarrolladores Inmobiliarios del Perú (CODIP) a partir de este mes.

Esta integración responde a la necesidad de unificar la voz del sector, fortalecer su representatividad ante las instituciones públicas y aumentar su capacidad de propuesta en políticas públicas que impulsen el desarrollo urbano y habitacional en el país. Con esta fusión, la representatividad del sector se fortalece significativamente, si bien ASEI ya representaba alrededor del 85% de la oferta inmobiliaria formal en Lima, CODIP ahora



incorpora además a los principales habilitadores urbanos del país y una sólida participación en los segmentos de oficinas y comercio, elevando así el alcance e impacto del gremio a nivel nacional.

“Consolidarnos como una sola institución nos permite generar sinergias, evitar la duplicidad de esfuerzos y coordinar de manera más efectiva con los stakeholders. Todo esto con un mismo norte: promover el acceso a una vivienda formal para las familias peruanas” mencionó José Espantoso, presidente de CODIP.

Espantoso destacó también la relevancia económica del sector,

que en 2024 representó el 9,2% del Producto Bruto Interno (PBI), una cifra que evidencia su peso comparable al de la minería. En ese marco, la creación de CODIP permitirá potenciar aún más su contribución al desarrollo del país.

“Esta estructura gremial más sólida y profesional genera una actividad empresarial con mayores filtros y controles; el gran beneficiado es el comprador de vivienda, quien puede sentirse más seguro al acceder a una oferta inmobiliaria formal, ética y de calidad”, resaltó José Espantoso, presidente de CODIP.

Grupo UNACEM y la Asociación Mónica Liyau se unen para promover el tenis de mesa en colegios de Villa María del Triunfo

Gracias a este convenio, más de 7,290 estudiantes de Villa María del Triunfo se beneficiarán con infraestructura y equipamiento adecuado para la práctica de este deporte.

En un esfuerzo conjunto por promover el deporte y el desarrollo integral de los estudiantes peruanos, Grupo UNACEM y UNACEM Perú firmaron un convenio de cooperación con la Asociación Mónica Liyau, organización sin fines de lucro dedicada al desarrollo del tenis de mesa en el país.

Este acuerdo tiene como objetivo principal enriquecer la educación peruana a través de la práctica de este deporte, como herramienta educativa y de transformación social.

Cabe resaltar que el año 2016 Mónica Liyau, la mayor exponente del tenis de mesa del Perú, fundó la Asociación que lleva su nombre, e inició



el Programa Social “Impactando Vidas” como una propuesta pionera e innovadora que promueve el desarrollo integral en las instituciones educativas del Perú. Ahora, a través de este convenio, se busca enriquecer la formación de este deporte en escolares de entre 7 y 14 años de seis colegios de Villa María del Triunfo (VMT).

HOY TENEMOS
LA BODA DE
LA INGENIERA

Camila Fox
y
Juandiego Morzán

10 DE MAYO 2025

¡Que sean muy felices!

la última

Espectáculos

visite www.diariolaultima.pe



Regresa por corta temporada y al Teatro Claretiano

La obra de teatro “Una Semana Nada Más”

La exitosa comedia dirigida por Ani Alva Helfer, que marcó su debut teatral con una primera temporada sold out, vuelve a pedido del público con funciones desde el 13 de junio.

Luego de conquistar a más de ¡7,500 espectadores! y agotar localidades en todas sus funciones, la comedia “Una Semana Nada Más”, del autor francés Clément Michel, regresa a los escenarios en el Teatro Claretiano de San Miguel, uno de los espacios culturales en crecimiento más importantes de la ciudad.



LOS CONQUISTADORES DE LA SALSA SORPRENDEN CON TEMA EN VERSIÓN CUMBIA.

Corría el final de la década de los 90 cuando “Fururu Farara” irrumpió en la escena musical peruana, conquistando salsódromos, discotecas y reuniones callejeras con su energía inconfundible. Hoy, 28 años después, la canción sigue siendo un referente indiscuti-

“Fururu Farara”: 28 años conquistando al mundo

ble de la timba cubana, celebrando más de dos décadas de vigencia en el gusto popular.

Un tema inédito que fue creada por Los Conquistadores de la Salsa en 1997. La canción se convirtió rápidamente en el himno de las cubanas limeñas, resonando en barrios icónicos como el Callao, La Victoria y Barrios Altos. Su contagioso ritmo no solo marcó una época, sino que ha trascendido

generaciones, manteniéndose como la más escuchada de la agrupación en plataformas como Spotify y acumulando millones de vistas en YouTube. Además, el hashtag #fururufarara ha arrasado en TikTok, demostrando que su

impacto sigue más fuerte que nunca en el público juvenil.

Para celebrar este legado, la agrupación ha sorprendido a sus seguidores con una versión en cumbia del clásico tema, acompañada de un videoclip grabado en Machu Picchu. Con este lanzamiento, Los Conquistadores de la Salsa reafirman su versatilidad y su capacidad de conectar con nuevas audiencias, asegurando que “Fururu Farara” siga sonando con fuerza por muchas décadas más.



MADRE E HIJA PROTAGONIZAN HERMOSA SESIÓN DE FOTOS.

María Pía Copello y su hija menor, Catalina, se han convertido en uno de los dúos más entrañables de las redes sociales. A sus 10 años, la pequeña ya le sigue los pasos a su madre en el mundo del entretenimiento y las campañas publicitarias, mostrando una conexión única que traspasa la pantalla.

En el marco del Día de la Madre, mamá e hija protagonizan una

Catalina le dice “Feliz día mamá” a María Pía Copello



emotiva sesión de fotos para la nueva campaña de Skechers, donde el amor y la complicidad que las une se roban

todas las miradas.

“Mi mamá siempre ha sido mi gran apoyo, siempre se ha preocupado en guiarme y aconse-

jarme con todo lo que quiero emprender. Yo le agradezco mucho, porque además de ser una gran mamá, es mi mejor amiga”, expresó Catalina con ternura, demostrando la profunda admiración y cariño que siente por la reconocida conductora de televisión.

Las imágenes capturadas para la campaña reflejan momentos de auténtica ternura y unión familiar, alineándose con el mensaje que Skechers busca transmitir a través de su propuesta #UnaSkechersParaCadaMama.

La exitosa novela se transmitirá por Latina

“Yo soy Betty, la Fea” en la pantalla

¡Las tardes se llenan de emoción, drama y recuerdos inolvidables! A partir del lunes 26 de mayo, Latina Televisión presenta un bloque imperdible de tres megaproducciones internacionales, que marcaron a generaciones y que ahora regresan para seguir haciendo historia: Yo soy Betty, la Fea dará a las 3:00 p.m., Avenida Brasil a las 4:00 p.m., Moisés y los Diez Mandamientos dará a las 5:00 p.m.

¡Prepárate! Para un viaje lleno de emociones desde las 3:00 pm, novelas de contenido internacional de alto nivel, humanas y perfectas para reunir a la familia. Desde el humor de Betty, hasta la emoción e intensidad de la historia de Nina y la fe y reflexión de Moisés, sólo por Latina Televisión.



Nepotismo y toma estudiantil: Eleazar Crucinta en la cuerda floja

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO (UNSAAC), Eleazar Crucinta Ugarte, ha sido duramente cuestionado por un presunto caso de nepotismo en favor de su esposa, Enna Evelyn Aragón Ramírez.

La nueva denuncia contra el rector de la UNSAAC, ha encendido la indignación de la comunidad universitaria, especialmente de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, quienes tomaron su local y declararon un paro indefinido para exigir una gestión transparente y meritocrática.

Según el portal periodístico Lima Gris, los estudiantes han hecho públicas sus exigencias mediante un comunicado en el que rechazan categóricamente las prácticas de favoritismo y tráfico de influencias, tanto en su facultad como en el conjunto de la universidad. Exigen la mejora de los servicios básicos, la atención en la biblioteca especializada y, sobre todo, el fin de los actos de corrupción disfrazados de procedimientos administrativos.

La denuncia más grave involucra directamente al rector Crucinta, quien habría manipulado un proceso de promoción docente para favorecer a su esposa. Documentos oficiales internos respaldan esta acusación. El 14 de septiembre de 2021, mediante la Resolución N° CU-278-2021-UNSAAC, se aprobó el proceso para promoción docente, con el propio rectoral frente. Pese al evidente conflicto de intereses, su esposa participó como



candidata en dicho proceso.

Dos semanas después, el rector emitió otra resolución (R-0764-2021-UNSAAC) mediante la cual se reordenó una plaza docente, trasladándola desde la Facultad de Ciencias de la Comunicación hacia la Escuela Profesional de Historia, exactamente donde postulaba Enna Evelyn Aragón. Este movimiento posterior a la convocatoria original refuerza las sospechas de manipulación con el objetivo de asegurar el puesto para su cónyuge.

Finalmente, el 4 de octubre de 2021, una tercera resolución oficializó el resultado: Enna Evelyn Aragón fue ascendida a docente asociada a tiempo completo. Así se consolidó un proceso donde el rector participó activamente en todas las etapas: aprobó el concurso, rediseñó la plaza y validó el resultado. Esta cadena de decisiones plantea una clara falta de

imparcialidad y constituye, en términos jurídicos y éticos, un caso de nepotismo.

El Código de Ética de la Función Pública y la legislación universitaria peruana prohíben expresamente este tipo de conductas. Al no inhibirse del proceso, Crucinta habría vulnerado los principios de legalidad, transparencia e imparcialidad, esenciales en cualquier institución pública. La gravedad de los hechos ha despertado la atención no solo de la comunidad universitaria, sino también de observadores nacionales. Queda ahora en manos de organismos como la Contraloría General de la República, la Fiscalía Anticorrupción, SUNEDU y la Policía Anticorrupción investigar con seriedad y celeridad este caso.

La gestión de Eleazar Crucinta ha sido marcada por una serie de decisiones que han erosionado la institucionalidad universitaria.

El reportaje de Lima Gris evidencia cómo la administración actual opera desde una lógica de poder personalista, convirtiendo una universidad pública en feudo político al servicio de sus intereses y redes. Agrupaciones como "MI UNSAAC" y "Unidad Antoniana", vinculadas al entorno del rector, habrían consolidado una estructura interna orientada más al clientelismo que a la excelencia académica.

Este caso trasciende la denuncia puntual. Lo que está en juego es el principio mismo de autonomía y transparencia en la gestión universitaria. La toma de la Facultad de Ciencias Sociales por parte de los estudiantes no solo es un acto de protesta, sino también un llamado urgente a la ética pública. La UNSAAC, una de las instituciones educativas más emblemáticas del sur peruano, no puede seguir tolerando una administración que la socava desde dentro.

Finalmente, la permanencia de Eleazar Crucinta en el rectorado resulta insostenible ante estas evidencias. La universidad no puede convertirse en patrimonio familiar de quienes la dirigen. Es urgente una intervención institucional que garantice procesos transparentes y una reforma profunda que devuelva la credibilidad a la UNSAAC.



OPINIÓN

JULIO BARCO

Poeta, autor de 33 libros, editor, gestor cultural

Amorfor Valderrama

La única sobrevivencia, la única gloria, la única razón de la escritura es la trascendencia. Y aunque esto parezca demasiado pretencioso, el único mérito válido para un escritor es aspirar a las alturas. Por eso, no me resulta extraño que el primer verso de Amorfor de Salomón Valderrama (2025, Paracaídas Editores) sea la palabra Elevación: Elevación, maldición que me contempla / Trastocar en frágiles economías: / Latido, deslatido, el que me templa / Firmar, fechar muerte...

La poesía Valderrama se derrama por la hoja con su propia textura: es autoconsciente de que el soneto se templa en los quiebres, así que no persigue la rima, sino la fiebre: "Elevación" (¿acaso evoca el poema de Baudelaire?) significa salirse un instante del eje mental cotidiano; "trastocar en frágiles economías" es (creo) escribir, es decir, filtrar: poner en simples palabras las intensidades del cuerpo & la mente. Y agregó con tono rimbaudeano: "Masturbar bellezas, pulular poesías". Por otro lado: "Firmar, fechar muerte..." parece dar un cierre perfecto a la totalidad del vuelo.

Como este comentario no es objetivo, sino deviene de mi íntima relación con el poeta, permítanme citarme a mí mismo, en una de mis publicaciones del Facebook: (...) aún veo en una calle de Lima, agazapado en el humo eterno de su pucho, esperándome con una conversación de tres horas sobre literatura y un continuará eterno. Ribeyro decía que los amigos son aquellas personas que pueden comprender la música de tu alma."

Y es que, aquí mismo, viene la figura del vate, sus tristezas infinitas, su verbo vehemente, entre humos y cervezas. Sigamos con la reflexión: Escribir encriptado no implica no decir nada: al contrario, la expresa una totalidad fehaciente: para decir ciertas cosas hay que hilvanar bien el vacío. En Amorfor se dice más: "Etolizar televisor: Color endiosado." Lo que resulta una suerte de totalización del imperio de la imagen: los colores se vuelven deidades. Siguiendo la senda de Hölderlin o Martín Adán, se apuesta por el río neobarroco. El problema, como en Góngora o Baudelaire, es la imposibilidad de habitar cotidianamente las amorfas utopías. Leamos con pausa sus versos pulidos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **QUISPE SALAS, DIEGO OMAR FRANCO**, Natural de LIMA - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 23 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: ESTUDIANTE, Domicilio: AV. TIZON Y BUENO, RICARDONRO. 553 INT. 403 Distrito: JESUS MARIA; y doña: **GUERRERO PAREDES, JHORSY JASMILL**, Natural de HUANUCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 28 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: ESTUDIANTE, Domicilio: CALLE MAC GREGOR 531 Distrito: LA ESPERANZA, Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días y en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

Jesús María, 08 de mayo del 2025
SERGIO DAVID TALAVEIRA AGUILAR
Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil

EXP. N° 21514-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **DELIA AGRIPINA QUISPE DE LA CRUZ VDA DE ANACLETO**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hermano **SATURNO QUISPE DE LA CRUZ**, fallecido con fecha 18 de setiembre del 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 06 de mayo de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21500-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **AUSBERTO CCENCHO CONDORI** solicitando la sucesión intestada quien fuera su hermana **ELENA ESTHER CCENCHO CONDORI**, fallecida el día 13 DE MARZO DE 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 02 de mayo de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Tlf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo: notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21366-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **DIANA LUJAN QUISPE**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **EDILBERTO LUJAN PINO**, fallecido con fecha 22 de agosto de 2020, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 02 de mayo de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0007363-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **PEREZ RODRIGUEZ SITH HAMELITO**, de 25 años de edad, DNI. 75823962, natural de Ucalli - Padre Abad - Irazola, de nacionalidad Peruana, Superior/Independiente, domiciliado en LOS INCAS N° 11. LT.03 ASOC. LAS VIÑAS DE MEDIA LUNA - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA y doña **SUAREZ SULLUCHAMAN ALEXANDRA DAICY**, de 20 años de edad, DNI. 74829214, natural de Aprimac - Abancay - Abancay, de nacionalidad Peruana, Superior/Independiente, domiciliada en CALLE DEL AIRE 1025 DPTO. 203 - SAN LUIS - LIMA - LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

SAN LUIS, 08 DE MAYO DEL 2025.
EVAN HUALPAYUNCA VILLAFUERTE
SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 0448-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **JORGE ENRIQUE CHOZO LEON**, de 41 años de edad, Estado Civil DIVORCIADO, natural de LIMA - LIMA - JESUS MARIA, nacionalidad PERUANA, Ocupación EMPRESARIO; domicilio en JR. TÑTE. DIEGO FERRE N°680 BLK. B DPTO. 707 - RES. EDIF FERRE - URB. CRUZ DE SURCO (COOVICECA) - SANTIAGO DE SURCO y doña **KATHERINE MILAGROS ACOSTA QUINONEZ**, de 36 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES, nacionalidad PERUANA, Ocupación COMUNICADORA SOCIAL, domicilio en JR. TÑTE. DIEGO FERRE N°680 BLK. B DPTO. 707 - RES. EDIF FERRE - URB. CRUZ DE SURCO (COOVICECA) - SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 07 DE MAYO DE 2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor 1 de la Secretaría General
Resolución N°043-2023-RASS

EXP. N° 21512-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **DENNIS GABRIEL DIAZ GARCIA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **BRAULIO RICARDO DIAZ MEDINA**, fallecido con fecha 07 de mayo de 2015, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 02 de mayo de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21496-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **ESPERANZA NORMA HUARCAYA SOSA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **PABLO HUARCAYA CAMPOS**, fallecido con fecha 07 de mayo de 2016, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 05 de mayo de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21353-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **LUIS ALBERTO CCENCHO CONDORI** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **AUGUSTA CONDORI CCENCHO DE CCENCHO**, fallecida el día 30 DE JULIO DE 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 06 de mayo de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Tlf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo: notsama@notariasamaniego.com.

SUCESIÓN INTESTADA
MARIA TERESA HERRERA VIVAR, ha solicitado la sucesión intestada de **LEONCIO DIONICIO HERRERA HINOJOSA**, con DNI N° 07846227, fallecido en el distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, el 03 de octubre de 2024; cuyo último domicilio ha sido declarado en la ciudad de Lima. Exp. 1874.

Lima, 05 de mayo de 2025
FERNANDO TARAZONA ALVARADO
NOTARIO DE LIMA
General Vidal N° 199 - Esq. Cdra. 51 Av. Petit Thouars, Miraflores

EXP. N° 21511-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **MARGARITA BLANCA BLAS RAMIREZ**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge **ARCANGELO BIO** (conocido en el Perú como **ARCANGELO BIO PISELLA**), fallecido con fecha 12 de octubre de 2019, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 05 de mayo de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21484-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **MARISOL VILLARREAL FRANCIA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera **EDDY ROY VARA ROBERTO**, fallecido con fecha 28 de octubre de 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 02 de mayo de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 20892-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **MARCO ANTONIO MORENO RAMIREZ**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hermana **ROSA MORENO JHONSON**, fallecida con fecha 20 de abril de 1993, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 02 de mayo de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0007395-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **GUTIERREZ RUIZ TOMAS FERNANDO**, de 36 años de edad, DNI. 4518842, natural de La Libertad - Trujillo - Trujillo, de nacionalidad Peruana, Universitario/Ingeniero, domiciliado en CALLE ROSALES 348 URB. VILLA JARDIN - SAN LUIS - LIMA - LIMA y doña **JIMENEZ SENADOR ZAIRA MARUT**, de 37 años de edad, DNI. 45006890, natural de Huanuco, de nacionalidad Peruana, Superior/Empleado Publico, domiciliada en JR. ALAVA N° 132 - SAN LUIS - LIMA - LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

SAN LUIS, 09 DE MAYO DEL 2025.
EVAN HUALPAYUNCA VILLAFUERTE
SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

EXP. N° 21528-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **JACKELINNE MARGARITA SUAREZ QUESADA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **JORGE ALBERTO SUAREZ GUERRERO**, fallecido con fecha 27 de marzo de 2019, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 03 de mayo de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21510-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **KATHERINE ROSSEMARIE LOPEZ MARRUFO**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hermano **JOSE WILFREDO LOPEZ MARRUFO**, fallecido con fecha 03 de octubre del 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 02 de mayo de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21476-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **EDITH TANIA VILCA UCHUYPOMA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **JUAN VILCA LEIVA**, fallecido con fecha 16 de junio de 2007, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 02 de mayo de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0007357-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **CALDAS RAMIREZ ALEXANDRO HAROL**, de 26 años de edad, DNI. 70579005, natural de Lima - Lima - Pueblo Libre, de nacionalidad Peruana, Secundaria Completo/Comerciante, domiciliado en JR. CARLOS EGUSQUIZA AMES 103 URB. LAS VIÑAS - SAN LUIS - LIMA - LIMA y doña **GARCIA PAREDES YAHAIRA**, de 24 años de edad, DNI. 75559523, natural de Amazonas - Utcubambas - Bagua Grande, de nacionalidad Peruana, Secundaria Completa/Alma de Casa, domiciliada en JR. CARLOS EGUSQUIZA AMES 103 URB. LAS VIÑAS - SAN LUIS - LIMA - LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

SAN LUIS, 08 DE MAYO DEL 2025.
EVAN HUALPAYUNCA VILLAFUERTE
SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0007290-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **ORTIZ CARDENAS WILLAN ALFREDO**, de 40 años de edad, DNI. 42280676, natural de Lima - Lima - El Agustino, de nacionalidad Peruana, Secundaria Completa/Comerciante, domiciliado en CALLE MADRILEÑA 153 URB. VILLA JARDIN - SAN LUIS - LIMA - LIMA y doña **CASTAÑEDA ALHAYDA EDITH NORMA**, de 40 años de edad, DNI. 42869248, natural de Lima - Lima - Ate, de nacionalidad Peruana, Secundaria Completa/Alma de Casa, domiciliada en CALLE MADRILEÑA 153 URB. VILLA JARDIN - SAN LUIS - LIMA - LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

SAN LUIS, 09 DE MAYO DEL 2025.
EVAN HUALPAYUNCA VILLAFUERTE
SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

EXP. N° 21523-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **PASCUALA TRINIDAD TAMO AYALA VDA. DE BARRIGA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hijo **EDGAR ANGEL BARRIGA TAMO**, fallecida el día 04 DE ABRIL DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 02 de mayo de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21509-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **NATIVIDAD ROSA CASAS CALDERON**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **PEDRO PABLO CASAS QUISPE**, fallecido con fecha 30 de agosto de 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 02 de mayo de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21475-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **EDITH TANIA VILCA UCHUYPOMA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera **ROSA ESTELA RIOS DE VILCA**, fallecida con fecha 23 de abril de 2007, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 02 de mayo de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

LINK BG S.A.C. EN LIQUIDACION
BALANCE DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO 2025
(Expresado en Soles)

ACTIVOS	
ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo y equivalente de efectivo	--
Total activo corriente	--
ACTIVO NO CORRIENTE	
Inmb. Maq. y Equipos	2,372.03
Depreciación acumulada	(2,372.03)
Intangibles	--
Amortización de Intangibles	--
Total Activo no Corriente	--
TOTAL ACTIVOS	--
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por Pagar Relacionadas	129,611.65
Total Pasivo Corriente	129,611.65
PASIVO NO CORRIENTE	
Clas. x Pagar Relacionadas L/P	--
Total Pasivo no Corriente	--
PATRIMONIO	
Capital	1,000.00
Reservas	--
Resultados acumulados	(130,611.65)
Resultados del Ejercicio	--
Total Patrimonio	(129,611.65)
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	--

ROSANA HAYDEE RANDICH GUEVARA.
DNI: 25716334 - EL LIQUIDADOR

Diario
UNO

PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ.
CONTÁCTANOS AL 01-782-1772

Universitario presentará reclamo ante la Conmebol

JEAN FERRARI, administrador del club crema criticó a la terna brasileña por su decisión que los perjudicó para no llevarse el triunfo ante Independiente del Valle.

Reclamo fuerte. Universitario de Deportes que igualó 1-1 ante Independiente del Valle de local, complicó sus opciones de avanzar a la siguiente fase de la Copa Libertadores 2025. Sin embargo, el partido aún se sigue jugando fuera de las canchas, tras las duras declaraciones del administrador del cuadro crema, Jean Ferrari, por el gol anulado al final del partido.

Mediante su cuenta de X, Ferrari 'explotó' contra el arbitraje del brasileño



Zanovelli, por el gol anulado al ecuatoriano José Carabali, porque el balón supuestamente traspasó la línea del campo, después la salida del tiro de esquina a los 92'.

"Es escandaloso, el balón nunca sale, anularon muy mal un gol legítimo, pareciera que jugamos con otro reglamento", comentó

Ferrari, que confirmó que la 'U' alista un reclamo por los errores arbitrales y que la Conmebol, se haga cargo de sus errores.

Luanderson Lima el asistente 2, fue quien levantó el banderín, al ejecutar el córner Jairo Vélez, y en varios videos desde la tribuna de oriente, se nota claramente que el balón no

salió del campo de juego y la parábola que hizo fue dentro, y que derivó en el cabezazo de José Carabali para marcar el segundo gol, pero el árbitro central Paulo Zanovelli lo anuló. Extraño que el VAR comandado por el brasileño Daniel Nobre tampoco revisó la jugada.

Miguel Scime, ex director de árbitros de la AFA y asesor FIFA, dio sus impresiones sobre el gol anulado a Universitario en el empate ante IDV por la Copa Libertadores.

"El árbitro principal, en una posición deficiente respecto de la línea de fondo y sin una visión clara del balón, válida de inmediato la señal del asistente. En consecuencia, el gol es invalidado sin realizar una revisión adecuada en campo, la jugada no se revisó bien en el VAR y se anuló mal el tanto", remarcó Scime en su análisis.



PROMOVIDAS POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Avances de las Escuelas Deportivas Regionales

Lo que nació como una entusiasta iniciativa se convirtió rápidamente en un proyecto fructífero y alentador. Estamos hablando de las Escuelas Deportivas Regionales promovidas por el Gobierno Regional del Callao en sectores como Ventanilla, Carmen de la Legua Reynoso, La Perla, Bellavista, Mi Perú y el Cercado del Callao.

Van dirigidas a jóvenes de ambos sexos, entre los 7 y 17 años de edad. También a personas de la tercera edad que podrán sentirse útiles

y logrados como seres humanos, gracias a esta novedosa propuesta de sensibilidad social. Los profesores, asistentes y promotores laboran en distintos distritos, comunidades y asentamientos humanos del Callao que optaron por su inscripción en nuestro programa social, formalizando esfuerzos con una población ávida por el deporte.

Se ha dado trámite a fútbol, futsal, voleibol, ajedrez, baloncesto, yoga, aeróbicos, pickleball y boxeo, es decir, nueve disciplinas.

CALCIO ITALIANO: VENCÍO A BOLONIA 3-1

Milán sigue en la pelea por llegar a competencias europeas

A.C. Milán se mantiene en la lucha por clasificar a torneos internacionales. El elenco "rossonero" remontó para vencer por 3-1 a Bologna en casa, resultado que lo mantiene con chances de

jugar competencias europeas la próxima temporada. Fue por la fecha 36 de la Serie "A" del Calcio Italiano.

No todo empezó bien para los milaneses, ya que Orsolini a los 49'



apareció para romper el cero y darle la ventaja a Bologna que también está en la lucha por la clasificación. Sin embargo, la reacción del Milán llegó a los 73' por medio de Giménez que igualó todo de nuevo. Pulisic a los 79' le dio vuelta al marcador, y el mismo Giménez a los 92' completó su doblete y sentenció el encuentro.

La victoria deja a Milán con 60 puntos en el octavo lugar de la Serie A, a tres de zona de clasificación a torneos internacionales con un partido más, mientras que Bologna quedó con 62 unidades en la séptima casilla. Hoy sigue la fecha con interesantes partidos entre Como-Cagliari, Lazio-Juventus y Empoli-Parma.

ALIANZA LIMA ENFRENTA A ATLÉTICO GRAU CON RUIDIAZ EN EL NACIONAL CON LA CONSIGNA DE GANAR PARA NO DESCUIDAR EL APERTURA

Un objetivo claro. Alianza Lima saldrá esta tarde al Estadio Nacional, con la obligación de ganar su partido ante el siempre complicado Atlético Grau, para seguir con chances de pelear el Torneo Apertura de la Liga. El partido está programado a las 3:30 p.m. y tendrá el arbitraje de Edwin Ordóñez.

Néstor Gorosito el guía

íntimo, dispondrá de su mejor oncenena para este cotejo, con la única baja y lamentable de Pablo Lavandeira que tendrá un par de meses de estar fuera, tras la lesión a los ligamentos sufrida contra Sao Paulo. Paolo Guerrero comandará la ofensiva con el apoyo de Quevedo y el ecuatoriano Castillo en las bandas. Alianza tiene 19 puntos y está a

cuatro del líder Universitario.

Por su parte, Grau que dirige Ángel Comizzo, quiere levantar posiciones en la tabla (10 puntos), y viene motivado por el empate logrado con Gremio 0-0 en Copa Sudamericana. Quedó confirmado la presencia del ex crema Raúl Ruidiaz, quien tiene una motivación especial para este cotejo.



PROHIBIDO PERDER

APERTURA

Sporting Cristal visita a Ayacucho



Abriendo la jornada sabatina del Toreo Apertura, Sporting Cristal será visitante de Ayacucho F.C. en el Estadio Municipal de Huanta, en el cual los celestes necesitan imperiosamente la victoria, para buscar escalar posiciones (novenos con 16 puntos). El árbitro designado para conducir este cotejo es Kevin Ortega.

Bajo la conducción de Paulo Autuori, este parti-

do será el debut del brasileño en el torneo local, ya que hasta ahora tiene dos cotejos al mando en Libertadores (2-2 con Cerro Porteño y 2-1 ante Bolívar). Es factible que ponga un elenco titular entre titulares y suplentes, ya que el martes tiene un cotejo crucial copero ante Cerro Porteño en Lima, para buscar clasificarse a octavos de final.

CLÁSICO DEL SUR

Cienciano recibe a Melgar



Un partido más que atractivo será el que protagonizarán esta noche, los elencos de Cienciano y FBC Melgar, en el denominado "Clásico del Sur", desde las 9:00 p.m. en el Estadio "Garcilaso de

la Vega" del Cusco, que estará lleno, tras la gran campaña del "Papá" en los últimos partidos del torneo local y la Copa Sudamericana. El árbitro será Augusto Menéndez.

la última

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe

